



Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 875 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 20180/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, Dra. Luisa M. Escrich, eleva con su conformidad, la renuncia presentada por el agente Santiago Luis Lozano, Auxiliar Interino, en el juzgado a su cargo, a partir del día 25 de agosto de 2014 incluido.

Que por Resolución CM N° 1095/2013 fue designado interinamente en el cargo de Auxiliar del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Romina A. Fedullo y/o mientras se extienda la promoción interina de la Agente María Daniela Biau Cristaldo, lo que primero ocurra.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial CMCABA y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia se desprende de sus respectivos informes que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

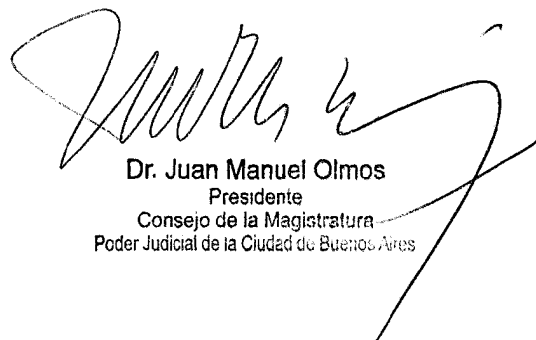
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 25 de Agosto de 2014, la renuncia del Agente Santiago Luis Lozano (Legajo N° 5265), DNI N° 35.273.175, al cargo de Auxiliar (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20.-

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 875 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires